



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 25 de noviembre de 2016.

El día 13 de agosto de 2015, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió de la Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico UNISON-STAU el proyecto "Reglamento general de becas para el personal académico de la Universidad de Sonora". Esta Secretaría Técnica lo canalizó para su análisis y revisión a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico.

En reunión de Comisiones, celebrada el día 27 de mayo de 2016, se revisó el documento presentado y dada la complejidad del tema por los múltiples factores que intervienen en su conformación, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos acordaron integrar una sub-comisión especial para que analizara a detalle y elaborara una versión clara y estructurada del mismo para ponerlo a consideración del pleno de las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos.

El día 25 de noviembre del presente, el pleno de las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos revisó la propuesta elaborada por la sub-comisión especial antes mencionada y acordó realizar algunos ajustes y precisiones a la misma. El documento acordado por estas Comisiones contiene los requisitos, criterios y procedimientos para otorgar becas para estudios de posgrado y estancias de investigación para el personal académico de la Universidad de Sonora. El contenido del documento acordado se describe a continuación:

- Se indica que las becas institucionales serán para realizar estudios de posgrados de calidad y estancias de investigación.
- Se establecen los tipos de beca que podrá otorgar la Universidad de Sonora al personal académico para realizar estudios de posgrado los cuales son: especialización, maestría y doctorado.
- Se especifica que las becas de posgrado solo se otorgarán en áreas prioritarias para la Universidad de Sonora en programas de calidad ofrecidos por instituciones de prestigio distintas a la Universidad de Sonora.
- Se determinan los tipos de beca a que podrá aspirar el personal académico según las actividades que realiza en la Universidad de Sonora, es decir: Profesor-Investigador (tiempo completo y medio tiempo), Profesor de Asignatura y Técnico Académico, y se establecen los requisitos para cada caso.
- Se describen los distintos aspectos involucrados para cada tipo de beca como son: beneficios, duración, apoyos económicos, procedimientos de asignación, derechos y obligaciones del becario, así como sanciones en caso de incumplimiento.
- El documento incluye también artículos transitorios para el personal académico que actualmente se encuentra con convenio de beca vigente, así como para aquellos casos en que el convenio de beca ha concluido sin haberse cumplido con los compromisos establecidos.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

El reglamento elaborado y acordado por las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos forma parte integral del cuerpo de este dictamen.

Con base en lo dispuesto en la fracción III del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico de la Universidad, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el Reglamento general de becas para estudios de posgrado y estancias de investigación del personal académico de la Universidad de Sonora.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"
Por la Comisión de Asuntos Académicos

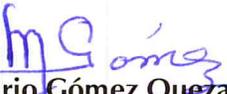

**Dra. Arminda Guadalupe
García de León Peñúñuri**
Vicerrectora
Unidad Regional Centro


Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro


Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Directora de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro


Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro


M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar
Director de la División de Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur


M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico



M.A. Vicente Inzunza Inzunza
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro



Dr. Marcelino Barboza Flores
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro



M.C. María del Carmen García Moraga
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte



Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumno José Manuel Encinas Romero
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

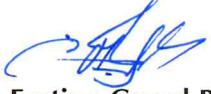
Por la Comisión de Asuntos Normativos



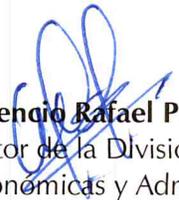
M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte



Dra. Luz Haydee Cruz Morales
Vicerrectora
Unidad Regional Sur



Dr. Rosario Fortino Corral Rodríguez
Director de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro



M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos
Director de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro



M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte



Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dra. Rocío Sugich Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.E. Francisco Javier Valdez Valenzuela
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

M.A. Luis Antonio Alonso Reyna
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Alumno David Alexis Reyes Martínez
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte